

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, salvo la actora, habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo y la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los título de propiedad del bien objeto de subasta podrán ser examinados en este Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con los mismos sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Mossent Jaime Busquets, número 47, tercera, cuarta; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería; superficie de 47 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con patio de luces y escalera; al fondo, norte, con patio posterior; a la derecha, entrando, este, con puerta tercera del mismo piso, y a la izquierda, oeste, con sucesores de Romani y Mas. Coeficiente asignado del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet, al tomo 1.467, libro 211 de la sección primera, folio 126 y finca número 14.155.

L'Hospitalet de Llobregat, 19 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—57.021.

LUCENA

Edicto

Doña Margarita Borrego Carrión, Juez de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/97, se tramita procedimiento juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Simeón Serrano Arcos y doña María Guzmán Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 146800018007997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso situado en calle Blas Infante, 19, de Rute, con una superficie útil de 118,61 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Rute, finca número 23.029, inscripción sexta, al tomo 940, libro 394, folio 127.

Valorado en 12.017.500 pesetas.

Lucena, 22 de septiembre de 2000.—La Juez, Margarita Borrego Carrión.—El Secretario, Fernando Calderón Alarcón.—56.979.

LUGO

Edicto

Don José Óscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procurador doña María Angeles Fernández-Peinado y Díaz-Miguel; contra don Carlos Agustín Díaz Piñero, doña María Antonia Pérez Suárez en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 14 de diciembre del corriente año, a las trece horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 11 de enero de año 2001, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 5 de febrero de dicho año, a la misma hora, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este anuncio, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero a los que se hace saber que antes del día del remate podrán liberar sus bienes, pagando la cantidad total reclamada; llevándose a efecto en otro caso el remate.

Condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segundo.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercero.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevara a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexto.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptimo.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito a que se refiere en el número 5 de este edicto. Dichas posturas serán abiertas en último lugar, y podrán ser mejoradas por cualquier postor.

Octavo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Noveno.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décimo.—Los autos y la certificación que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Undécimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra B, en la primera planta del edificio sito en la parcela 1.D.2 del polígono de la Aceña de Olga, de esta ciudad de Lugo, valorada 811.890 pesetas, registral número 66.056.

2. Vivienda letra G, en la primera planta del edificio sito en la parcela 1.D.2 del polígono de la Aceña de Olga, de la ciudad de Lugo, valorada en 851.500 pesetas, registral número 66.088.

3. Vivienda letra F, en la segunda planta del edificio sito en la parcela 1.D.2 del polígono de la Aceña de Olga, de la ciudad de Lugo, valorada en 812.200 pesetas, registral número 66.084.

4. Desván o espacio bajo cubierta destinada a rochos o trasteros del edificio sito en la calle Concepción Arenal, número 34, de Lugo, actualmente número 44, valorada en 900.000 pesetas, registral número 41.855.

5. Vivienda letra A, en la quinta planta alta del edificio sito en la carretera nueva de Santiago, hoy avenida de las Américas, número 56, de Lugo. Registral 41.881, valorada en 6.984.900 pesetas.

6. En el mismo lugar que la anterior, vivienda de la tercera planta letra B. Registral 42.081, valorada en 5.097.600 pesetas.

7. Vivienda letra A, sita en la cuarta planta alta del edificio antes mencionado. Registral 42.085, valorada en 4.158.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de la vivienda segundo derecha del edificio sito en la calle Guardias, números 2 y 4 de Lugo. Registral número 42.090, valorada en 5.120.270 pesetas.

9. Mitad indivisa de la vivienda tercera derecha del edificio sito en la calle Guardias, números 2 y 4, de esta ciudad. Registral 42.096, valorada en 5.120.270 pesetas.

10. Mitad indivisa de la vivienda cuarto izquierda del edificio sito en el mismo lugar que las ante-